

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00074-00  
Demandante: ODALINDA BLANCO BAUTISTA  
Demandado (a): NÉSTOR HUMBERTO BLANCO ORTIZ  
Proceso: Ordinario Laboral

Del oteo al expediente se advierte que al demandado NÉSTOR HUMBERTO BLANCO ORTIZ, se notificó personalmente y de conformidad con la constancia de acuse de recibido y lectura obrante al expediente digital<sup>1</sup>, se encuentra debidamente trabada la Litis. Por tanto, se procederá a fijar fecha para la celebración de la Audiencia prevista en el artículo 70 y 72 del C.P.T. y S.S.

Es de advertir a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia antes fijada, les traerá las consecuencias previstas en los artículos 71 y 77 del C.P.T. y S.S.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes para que comparezcan personalmente, con o sin sus apoderados, a la Audiencia prevista en el artículo 70 y 72 del C.P.T. y S.S., en la cual se intentará conciliar las diferencias existentes entre ellos, se resolverán las excepciones previas si a ello hay lugar, se tomarán las medidas de saneamiento necesarias para evitar nulidades y sentencias inhibitorias, se fijará el litigio, se hará el correspondiente decreto de pruebas y su respectiva práctica, se escucharán las alegaciones finales y se proferirá sentencia.

Para tal efecto, se señala el día 19 de Mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia antes fijada, les traerá las consecuencias previstas en los artículos 71 y 77 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> Ver expediente digital: 0002 CUADERNO PRINCIPAL 0010 CONSTANCIA RECIBIDO Y LEÍDO NOTIFICACIÓN PERSONAL AL DDO: "< nestorhblanco@hotmail.com > ha abierto el vínculo a "O.L. 2020-00074" que enviaste" y "<nestorhblanco@hotmail.com> Buenas tardes... ... confirmo recibido del correo el día 24 feb 2021... ... Gracias por su atención NESTOR HUMBERTO BLANCO ORTIZ C.C 5'765.424"

Código de verificación: **36e749bd9581701e3e636637fbaf3dbb3659be53f94ed02c8d36ab614a01c050**  
Documento generado en 25/02/2021 08:56:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**